

2013

CONTRATO

03/2013

REFERENTE A

PRODUCTOS ALIMENTICIOS

OTORGADO POR

*HOSPITAL NACIONAL "ENF. ANGÉLICA VIDAL DE
NAJARRO" SAN BARTOLO*

A FAVOR DE

MARIA DEL ROSARIO MEDRANO.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18 FEB. 2013

NOSOTROS: CARLOS RENE FERNÁNDEZ RIVERA, de cuarenta y seis años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y Numero de Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED]; actuando en mi calidad de Director del HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGÉLICA VIDAL DE NAJARRO", SAN BARTOLO, con base al Artículo Siete del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el Acuerdo número Ciento Sesenta y Tres, de fecha treinta y uno de Julio de dos mil nueve, suscrito por la Ministra de Salud, en el que se acuerda asignarme como Director del Hospital, teniendo las facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré EL HOSPITAL; y por otra parte, la Señora MARIA DEL ROSARIO MEDRANO, de cuarenta y seis años de edad, comerciante en pequeño, del domicilio de Soyapango del Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] número de Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de una Empresa Mercantil con giro bajo el nombre de FRUTAS Y VERDURAS ROSARIO ubicada en Mercado La Tiendona, Local número Trescientos Setenta y Uno guión Cero, según Asiento Único de Matricula de Empresa número dos cero cero dos cero cuatro tres cuatro cuatro cinco uno dos seis cuatro nueve dos cinco tres dos cinco cuatro, constancia extendida el día treinta y uno de agosto del año dos mil doce, por el Registro de Comercio; por lo cual le faculta otorgar actos como el presente, quien en lo sucesivo me denominaré LA CONTRATISTA, y en tal carácter convenimos en celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "ENF. ANGELICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO, AÑO 2013", a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENG. No.	OFF. No.	ADJUDICATARIO CASA REPRESENTADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	PRECIO- UNITARI O	VALOR TOTAL
01	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19640 ZANAHORIA MEDIANA, UNIDADES		UNIDAD	2,400	\$ 0.18	\$ 432.00
		OFRECE: ZANAHORIA MEDIANA PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA					

1

		ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 6 DIAS				
03	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19180 CHILE VERDE MEDIANO, UNIDAD OFRECE: CHILE VERDE MEDIANO PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR VENCIMIENTO: 5 DIAS	UNIDAD	3,000	\$ 0.17	\$ 510.00
04	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19310 GUISQUIL CHAPIN, UNIDAD OFRECE: GUISQUIL CHAPIN PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 8 DIAS	UNIDAD	3,000 (50%)	\$ 0.18	\$ 540.00
06	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19440 PIPIANES MEDIANOS, UNIDAD OFRECE: PIPIANES MEDIANOS PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 3 DIAS	UNIDAD	1,200	\$ 0.15	\$ 180.00
07	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19510 REPOLLO, UNIDAD OFRECE: REPOLLO PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 7 DIAS	UNIDAD	60	\$ 1.00	\$ 60.00
11	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-08020 AGUACATE MEXICANO, UNIDAD OFRECE: AGUACATE MEXICANO PRESENTACIÓN: UNIDADES MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA, MÉXICO VENCIMIENTO: 3 DIAS	UNIDAD	2,400	\$ 0.60	\$ 1,440.00
12	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19240 ELOTE, UNIDAD	UNIDAD	2,400	\$ 0.18	\$ 432.00

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18 FEB. 2013

		OFRECE: ELOTE PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 3 DIAS.				
13	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-18650 YUCA, UNIDAD OFRECE: YUCA PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 4 DIAS	UNIDAD	1,200	\$ 0.60	\$ 720.00
16	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-18300 PAPA SOLOMA, LIBRA OFRECE: PAPA SOLOMA PRESENTACIÓN: LIBRAS MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA, HONDURAS VENCIMIENTO: 5 DIAS	LIBRA	2,400	\$ 0.30	\$ 720.00
17	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19070 AYOTE MADURO, UNIDAD OFRECE: AYOTE MADURO PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 5 DIAS	UNIDAD	120	\$ 3.00	\$ 360.00
18	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19230 EJOTES, LIBRA OFRECE: EJOTES PRESENTACIÓN: LIBRAS MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA, HONDURAS VENCIMIENTO: 5 DIAS	LIBRA	1,200	\$ 0.49	\$ 588.00
20	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19490 REMOLACHA MEDIANA, UNIDAD OFRECE: REMOLACHA MEDIANA PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 5 DIAS	UNIDAD	240	\$ 0.25	\$ 60.00
21	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07160 CILANTRO, MAZO OFRECE: CILANTRO	MAZO	24	\$ 1.50	\$ 36.00

3
[Signature]

		PRESENTACIÓN: MAZO MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 3 DIAS				
23	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19610 HIERBABUENA, MAZO OFRECE: HIERBA BUENA PRESENTACIÓN: MAZO MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 3 DIAS	MAZO	24	\$ 1.50	\$ 36.00
24	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19410 PEREJIL, MAZO OFRECE: PEREJIL PRESENTACIÓN: MAZO MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR VENCIMIENTO: 3 DIAS	MAZO	24	\$ 1.50	\$ 36.00
25	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19380 MORA, MAZO OFRECE: MORA PRESENTACIÓN: MAZO MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR VENCIMIENTO: 3 DIAS	MAZO	36	\$ 0.90	\$ 32.40
26	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19260 ESPINACA, MAZO OFRECE: ESPINACA PRESENTACIÓN: MAZO MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR VENCIMIENTO: 3 DIAS	MAZO	36	\$ 0.80	\$ 28.80
28	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-19470 RABANOS, MAZO OFRECE: RABANOS PRESENTACIÓN: MAZO MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR VENCIMIENTO: 4 DIAS	MAZO	180	\$ 0.39	\$ 70.20
30	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-08500 MANZANA GALA, UNIDAD	UNIDAD	4,800	\$ 0.26	\$ 1,248.00

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18 FEB 2013

		OFRECE: MANZANA GALA PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: CHILE, EEUU VENCIMIENTO: 8 DIAS				
35	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-08580 MELON, UNIDAD OFRECE: MELON PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: HONDURAS, EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 4 DIAS	UNIDAD	96	\$ 1.50	\$ 144.00
36	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-08420 MANDARINA, UNIDAD OFRECE: MANDARINA PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: 4 DIAS	UNIDAD	96	\$ 0.10	\$ 9.60
38	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-10100 HUEVOS EXTRA GRANDES, UNIDAD OFRECE: HUEVOS DE GALLINA GRANDE CARTON DE 30 UNIDADES PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: SIN MARCA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 15 DIAS	UNIDAD	28,800	\$ 0.13	\$ 3,744.00
58	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-01100 AZUCAR BLANCA FORTIFICADA CON VITAMINA "A", QUINTAL ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: AZUCAR BLANCA FORTIFICADA CON VITAMINA "A" PRESENTACIÓN: QUINTAL MARCA: INGENIO EL ANGEL ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE.	QUINTAL	36	\$ 38.00	\$ 1,368.00
59	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-01250 DULCE DE PANELA O ATADO ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: DULCE DE PANELA ATADO	UNIDADES	240	\$ 0.80	\$ 192.00

		PRESENTACIÓN: UNIDAD MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: 2 MESES.				
60	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-06030 ARROZ BLANCO ENTERO DE 1ª CALIDAD. ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: ARROZ BLANCO ENTERO DE 1º CALIDAD. PRESENTACIÓN: QUINTAL MARCA: MISTER RICE ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE	QUINTAL	30	\$ 46.00	\$ 1,380.00
61	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-12150 FRIJOL DE SEDA ROJO DE 1ª CALIDAD. ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: FRIJOL ROJO DE SEDA DE 1º CALIDAD PRESENTACIÓN: QUINTAL MARCA: VARIAS, GRANELITO ORIGEN: EL SALVADOR. VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE	QUINTAL	30	\$ 65.00	\$ 1,950.00
62	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-06300 HARINA DE MAIZ, LIBRAS. ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: HARINA DE MAIZ. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 50 LIBRAS MARCA: TORTIMASA, DOÑA BLANCA, MASECA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE.	LIBRA	360	\$ 0.45	\$ 162.00
63	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-06600 HARINA DE TRIGO SUAVE, LIBRAS ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: HARINA DE TRIGO SUAVE. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 50 LIBRAS. MARCA: MOISA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE	LIBRA	2,400	\$ 0.38	\$ 912.00
66	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-16320 SAL YODADA MOLIDA, LIBRAS ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: SAL YODADA MOLIDA PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 LIBRAS MARCA: PICAPIEDRA, SALADITA, COQUITO ORIGEN: EL SALVADOR.	LIBRA	420	\$ 0.12	\$ 50.40

ESTE DOCUMENTO
SE DISTRIBUIDO
EL DIA 18 FEB. 2013

		VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE.				
68	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-06390 CODITOS, LIBRAS, ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: CODITOS PRESENTACIÓN: BOLSA DE 200 GRAMOS MARCA: VARIAS, INA, MILANO, ROBERTONI ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: SEGÚN EMPAQUE.	LIBRA	120	\$ 1.00	\$ 120.00
71	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07210 CONSOME DE POLLO, LIBRAS ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: CONSOME DE POLLO PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 LIBRA. MARCA: LA FAMILIA ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRAS	84	\$ 1.18	\$ 99.12
72	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07220 CONSOME DE RES, LIBRA. ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: CONSOME DE RES PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 LIBRA MARCA: LA FAMILIA ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRAS	36	\$ 1.20	\$ 43.20
73	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07450 SAL DE AJO, LIBRAS, ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: SAL DE AJO. PRESENTACIÓN: BOTE DE 500gr. MARCA: Mc CORMICK ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRAS	24	\$ 4.00	\$ 96.00
74	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07470 SAL DE CEBOLLA, LIBRA, ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: SAL DE CEBOLLA PRESENTACIÓN: BOTE DE 500 gr. MARCA: Mc CORMICK ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRAS	24	\$ 4.00	\$ 96.00
75	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO	LIBRAS	240	\$ 1.40	\$ 336.00

7

		CODIGO:501-16180 INCAPARINA DE SABORES, LIBRA, ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: INCAPARINA DE SABORES PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 LIBRA MARCA: INCAPARINA ORIGEN: CENTRO AMERICA VENCIMIENTO: 6 MESES.				
78	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-09450 MAYONESA, GALON, ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VTO. OFRECE: MAYONESA. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 GALON. MARCA: MAYODELI, NUTRIZ, REGGI. ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: 6 MESES.	GALON	6	\$ 6.00	\$ 36.00
82	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07100 CANELA EN RAJAS, LIBRAS. ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. OFRECE: CANELA EN RAJAS. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 LIBRA. MARCA: SIN MARCA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRA	12 (50%)	\$ 7.50	\$ 90.00
84	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-06100 FLAÑ, PAQUETE, ESPECIFICAR: MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. OFRECE: FLAN PRESENTACIÓN: BOLSA DE 450 GRAMOS. MARCA: LA FAMILIA. ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: SEIS MESES.	PAQUETE	24	\$ 1.25	\$ 30.00
85	04	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-02400 TÉ DE MANZANILLA, CAJAS. OFRECE: TE DE MANZANILLA. PRESENTACIÓN: CAJA DE 100 UNIDADES. MARCA: Mc KORMICK ORIGEN: CENTROAMERICANO. VENCIMIENTO: 6 MESES.	CAJA	18	\$ 6.00	\$ 108.00
		MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07180 COMINO, LIBRAS.	LIBRAS	12	\$ 7.00	\$ 84.00

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 18 FEB. 2013

86	05	OFRECE: COMINO. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 LB. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA. VENCIMIENTO: 6 MESES.				
87	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07370 OREGANO, LIBRAS. OFRECE: OREGANO. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 LB. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA/EL SALVADOR. VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRAS	12	\$ 3.00	\$ 36.00
88	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-07010 ACHIOTE, LIBRAS. OFRECE: ACHIOTE. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 LB. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA. VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRAS	12	\$ 1.00	\$ 12.00
91	05	MARIA DEL ROSARIO MEDRANO CODIGO:501-09350 MARGARINA, LIBRAS. OFRECE: MARGARINA VEGETAL. PRESENTACIÓN: CAJA DE 1 LIBRA. MARCA: SULI, MAZOLA, MIRASOL. ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: 6 MESES.	LIBRAS	120	\$ 1.25	\$ 150.00
MONTO TOTAL						\$ 18,777.72

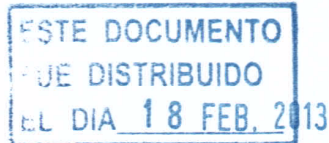
CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Pública No. 03/2013 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "ENF. ANGELICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO, AÑO 2013"; b) La oferta del contratista presentada en el Hospital Nacional "Enf. Angélica Vidal Najarro" San Bartolo de fecha el día veintitrés de octubre del año dos mil doce; c) La Resolución de Adjudicación No. 03/2013; d) Las garantías; e) Fe de Errata de fecha cuatro de febrero del año dos mil trece, firmada por la Jefe UACI y Director, sobre corrección en descripciones de los Renglones No. 06, 09, 29, 52, 79, 82, de la Resolución de Adjudicación No. 03/2013. Notificada la presente Fe de Errata en legal forma tal y como se anexa en el

expediente que lleva la UACI para dicho efecto. Y consta de aceptada de conformidad por los proveedores participantes. Memorándum No. A.DIE-2013-3400-013 de fecha once de Febrero de dos mil trece, firmado por la Jefe de Alimentación y Dietas HNSB a través del Jefe de Servicios de Apoyo HNSB, con el Vo. Bo. del Titular a fin de hacer de conocimientos a los proveedores sobre la incorporación de términos para las Azúcares, Pastas, Sazonadores y Grasas, (Extracto No. 239 de fecha once de febrero del año dos mil trece). Y, las modificativas (si las hubiere); f) Memorándum No. A.DIE-2012-3400-054 de fecha 14 de Septiembre de 2012, firmado por la Jefe de Alimentación y Dietas HNSB mediante el cual informa sus necesidades/cartel de alimentos año 2013, y que conforme extracto No. 1251 firmado por el Director del Hospital autoriza iniciar el proceso correspondiente. g) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES. El contratista se obliga a cumplir las condiciones requeridas por las Unidades Solicitantes. Y, cualquier otra condición especial que sea necesaria para garantizar la calidad del Alimento, se podrá comprobar/verificar por parte del Administrador de Contrato, a fin de cumplir con la Normativa del MINSAL y que la calidad sea conforme a la ofrecida por la sociedad. CLAUSULA CUARTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad al Artículo ochenta y cuatro, inciso primero y segunda LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, conformidad con la Constitución de la República, la LACAP, y demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretenda satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales les serán comunicadas por medio del Titular del Hospital Nacional San Bartolo. CLAUSULA QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. Todos los productos que por sus características son perecederos, la Jefe de Alimentación y Dietas del Hospital hará los pedidos al contratista, en las cantidades que se requieran y según las necesidades del Hospital, con CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN y/o conforme a la necesidad sin necesidad de cumplir cualquier plazo. En los productos que no sean entregados en la fecha y hora programada, como también en las cantidades solicitadas, la Jefe de Alimentación y Dietas será la responsable de enviar nota inmediatamente a la UACI HNSB del incumplimiento del producto no recibido. Los productos se entregarán según



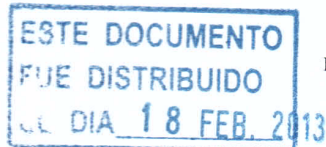
programación hasta el 31 de Diciembre del 2013, en el horario y día señalado en las Bases de Licitación y aceptado por el contratista mediante su oferta/o carta de Aceptación de la Resolución de Adjudicación, y dependiendo del alimento, que se recepcione; pero, NO SE RECIBIRÁN PEDIDOS DESPUÉS DE LAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS. En caso de surgir una emergencia de cualquier naturaleza el Hospital hará los pedidos correspondientes al contratista según las necesidades y se tendrá que cumplir con lo solicitado. De la manera siguiente: FRUTAS Y VERDURAS: se recibirán los días miércoles de cada semana de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: que sean frescas y organolepticamente adecuadas (olor, color, textura, tamaño en relación a la muestra presentada, libre de contaminantes). Huevos: Se recibirán el primer Miércoles de cada mes de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no mínima de 1 mes, N° de registro sanitario, sin alteraciones en el cascaron y con condiciones óptimas de olor, color, textura; así mismo del tamaño y calidad presentada en la muestra. ABARROTES Y CEREALES: se recibirán los días miércoles cada 15 días o según necesidad del hospital en horario de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no mínima de 6 meses, libre de contaminantes, empaque sin adulterar, peso acorde a lo solicitado. AZUCARES: se recibirán todos los miércoles, cada 15 días o según necesidad del hospital en horario de 7:30 a.m., a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no mínima de 6 meses, libre de contaminantes, empaque sin adulterar, peso acorde a lo solicitado (Memorándum No. A.DIE-2013-3400-077 de fecha 22 de enero de 2013 firmado por Jefe Alimentación y Dietas HNSB). HUEVOS: Se recibirán el primer Miércoles de cada mes de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no mínima de un mes, número de registro sanitario, sin alteraciones en el cascaron y con condiciones óptimas de olor, color, textura; así mismo del tamaño y calidad presentada en la muestra. PASTAS Y SAZONADORES: se recibirán los días miércoles cada 15 días o según necesidad del hospital en horario de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no mínima de 6 meses, libre de contaminantes, empaque sin adulterar, peso acorde a lo solicitado. Todos los alimentos serán verificados por de manera conjunta con el personal de Almacén y el Jefe de Alimentación y Dietas del Hospital. CLAUSULA SEXTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS. Si el CONTRATISTA se atrasare en

el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el HOSPITAL podrá prorrogar el plazo de entrega. El CONTRATISTA dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa en que origina el atraso. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una acta modificativa de contrato autorizado por el TITULAR DEL HOSPITAL, que aceptará el contratista y no le dará derecho a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA. CLAUSULA SEPTIMA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO. El monto total del presente contrato es de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 18,777.72), que el HOSPITAL pagará al contratista por la compra del suministro objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios. EL HOSPITAL hace constar que para cubrir el importe del presente contrato, la Unidad Financiera del HOSPITAL tiene en sus asignaciones presupuestarias, programados los recursos con el cifrado presupuestario 2013-3216-3-02-02-21-1-54101, FONDOS GOES, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. CLAUSULA OCTAVA: CONDICION Y FORMA DE PAGO. El monto total del presente contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América por la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL, en un plazo de sesenta (60) días calendario después de recibir toda la documentación completa, aprobada y presentando en el lugar de entrega señalado en este contrato, copia de la(s) correspondiente(s) factura(s) duplicado cliente y (06) seis copias legibles por cada entrega debidamente firmadas y selladas, detallando la descripción del producto entregado, número de renglón, unidad de medida, cantidad, fecha de vencimiento, precio unitario, precio total, marca del producto, número de licitación y resolución; así mismo la empresa deberá detallar, como aplicar y reflejar en la factura el 1% de retención sobre la venta neta a realizar en montos iguales o mayores a cien dólares netos, según Artículo 162 del Código Tributario, ya sean entregas parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato, agregando fotocopia del acta de recepción, fotocopia de formulario en donde se plasma el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, las facturas estarán a nombre del Hospital Nacional "Enf. Angélica Vidal de Najarro" San Bartolo, San Salvador. Queda entendido que el contratista se somete al



procedimiento/Lineamientos de pago establecidos y agregados en las Bases de la Licitación Pública No. 03/2013 y aceptados por el proveedor. CLAUSULA NOVENA: FIANZAS. El contratista rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL NACIONAL "ENF. ANGELICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO, SAN SALVADOR, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, la fianza siguiente: FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3,755.54) equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato; deberá presentarse en la UACI dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta 90 días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal año 2013. La fianza deberá presentarse en la UACI del HOSPITAL, ubicada en Final Calle Francisco Menéndez Contiguo a Zona Franca San Bartolo (original y dos copias). CLAUSULA DECIMA: MULTAS POR ATRASO. En caso de atraso por parte del CONTRATISTA en la entrega del suministro objeto del presente contrato, en el plazo indicado, éste pagará al Hospital, de conformidad a lo regulado en el Art. 85 LACAP y cualquier otra disposición legal aplicable al caso. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este contrato. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo, observando la ley de la materia, tomando en consideración lo regulado Título VIII, Solución de Controversias, Capítulo I, Arreglo Directo y Arbitraje, y demás disposiciones aplicables al caso. Y, sin detrimento de lo consignado en el Código de Comercio, Código Procesal Civil Mercantil, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y el Reglamento Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, todos de El Salvador. El lugar de arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción en lo Mercantil. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RECEPCION DEL SUMINISTRO. Cuando el suministro objeto del presente contrato, sea entregado y recibido en el Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital, ubicado en Final Calle Francisco Menéndez, Contiguo a Zona Franca San Bartolo, el Guardalmacén y el Jefe de Alimentación y Dietas procederán a verificar si el suministro está acorde al contrato y harán la

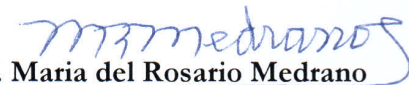
recepción correspondiente. La verificación mencionada se efectuará en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado, lo relacionado en la factura, lista de empaque y lo establecido en el presente contrato, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, levantándose y firmándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de inspección; si es incumplido el contrato se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital. CLAUSULA DECIMA TERCERA: EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. El Administrador de Contrato será la Licenciada Karla Patricia Menjivar, Jefe de Alimentación y Dietas nombrada mediante la Resolución Administrativa No. 028/2013 de fecha dieciséis de enero del año dos mil trece, emitida por el Titular de este Hospital, y que por este medio se hace saber, para que el Contratista conozca quien será su contraparte, en base Instructivo emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, UNAC, Numero 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS", vigente desde el 1º de septiembre del año 2009, la LACAP y su Reglamento. Resolución Administrativa que se agrega al presente Contrato bajo el Número de Anexo Uno. CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) El CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; b) El CONTRATISTA no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; c) Cuando el CONTRATISTA evada o demore el cumplimiento de obligaciones o condiciones pactadas con el Hospital, generadas de este contrato o contratos anteriores a este, utilizando cualquier artificio para ello, en este caso solo bastara con el aviso de terminación de contrato que emita el Hospital; y, d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. Así como cualquier otra causal que establezca la LACAP. CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES UNITALES. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, estas no podrán llevarse acabo sin la autorización legal del Titular del HOSPITAL y deberán formalizarse a través de una Resolución Modificativa. Queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de prorrogar el presente contrato por un periodo menor o igual al presente. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, y que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. CLAUSULA



DECIMA SEXTA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones de la Cláusula Tercera y Cuarta de este contrato. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCION. Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. El CONTRATISTA renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL a quién lo exime de rendir fianza. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LEGISLACION APLICABLE. Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. CLAUSULA DECIMA NOVENA: VIGENCIA. El presente contrato entrara en vigencia a partir del A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ambas fechas inclusive. CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican. El HOSPITAL Final Calle Francisco Menéndez, Contiguo a Zona Franca San Bartolo, Ilopango, teléfono 2295-1430; y, la CONTRATISTA: ubicada en Veinticuatro Avenida Norte, Mercado La Tiendona, Local numero Trescientos Setenta y uno guión cero, y en Edificio número seis, Local Ciento Setenta y Nueve, Departamento de San Salvador, Teléfono 2271-8138 Y Fax 2222-8156. En fe de lo cual firmamos el presente contrato. En San Bartolo, Ilopango, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.



Dr. Carlos René Fernández Rivera
Contratante



Sra. Maria del Rosario Medrano
Contratista

FRUTAS Y VERDURAS
"ROSARIO"
Maria del Rosario Medrano
Telefono: 2222-8156, Tel.: 2271-8138